

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.329

DALCAHUE, 23 de agosto de 2021.

VISTOS: Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria Nº 147 al presupuesto año 2021, en Reunión, con fecha 09 de diciembre de 2020 el Certificado Nº 174 de Secretaria Municipal (s) aprobada por decreto Alcaldicio Nº 1.857 con fecha 14/diciembre/2020 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el Decreto Alcaldicio Nº 1.321 con fecha 20 de agosto de 2021 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Nº 18.695, y la Resolución 26-2021-P del Tribunal Regional de los Lagos, que proclamó Alcalde de Dalcahue al Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A "COMITÉ DE DESARROLLO Y BIENESTAR SAN JUAN BAUTISTA", comuna de Dalcahue, Rut de la institución

65.026.574-2 la cantidad de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007

Organizaciones Comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 30.10.2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INÉS VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Tesorería
- Archivo

JSHS/CIVG/RCCC/dfss.